



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 11823 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2025

VISTO: La Opinión Legal N° 128-2025/GOB.REG.HVCA/ORAJ con Reg. Doc. N° 3990970 y Reg. Exp. N° 2838131, el Informe N° 1942-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación Técnica Financiera Final por la modalidad de Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica.", y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2024-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 07 de marzo del 2024, el Consejo Regional dispone al ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuar la liquidación por oficio de obras ejecutadas en años anteriores por las modalidades de administración directa y por contrata, y que a la fecha no se ha cumplido con la liquidación técnica financiera, los mismos que reflejan saldos en las cuentas contables ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la Entidad;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 669-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 11 de setiembre de 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual del PIP: "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica", con código SNIP N° 331004, con un presupuesto de S/. 497,311.08 (Cuatrocientos noventa y siete mil trescientos once con 08/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de dos (02) meses, a través de los siguientes componentes: 1) Adecuada promoción de los productos agropecuarios. 2) Productores agropecuarios organizados orientados al mercado. y 3) Mayores oportunidades de negocios local, regional y nacional de capacidades técnicas y gestión. Se encargó la ejecución del proyecto a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 881-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Operativo Anual Modificado del PIP: "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica", con código SNIP N° 331004, con un presupuesto de S/. 590,063.50 (Quinientos noventa mil sesenta y tres con 50/100 nuevos soles). Se encargó la ejecución del proyecto a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, el proyecto "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica", ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de Administración Directa, inició con fecha 17 de setiembre de 2015, según Acta de Inicio del Proyecto suscrita por el Ing. Ruben Orlando Huachaca Ortiz – Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Econ. Jose Cayllahua Pantoja – Inspector y la Ing. Elsa Munguia Mayhua - Residente;

Que, para velar por la ejecución del citado proyecto, de acuerdo a los objetivos y metas del POA, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico designó como residentes e inspectores, a los



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1923-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

siguientes profesionales:

- Resolución Gerencial Regional N° 031-2015-GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 07 de octubre del 2015, se designó a la Ing. Elsa Munguia Mayhua como Residente del proyecto, con efectividad a partir del 18 de setiembre del 2015.
- Resolución Gerencial Regional N° 038-2015-GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 14 de diciembre del 2015, se designó al Bach. Ing. Youri Eddison Ayuque Martinez como Residente del proyecto, con efectividad a partir del 19 de setiembre del 2015.
- Resolución Gerencial Regional N° 030-2015-GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 06 de octubre del 2015, se designó al Econ. Jose Cayllahua Pantoja como Inspector del proyecto, con efectividad a partir del 18 de setiembre del 2015.
- Resolución Gerencial Regional N° 039-2015-GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 14 de diciembre del 2015, se designó al Ing. Marco Antonio De los Rios Breña como Inspector del proyecto, a partir del 14 de diciembre del 2015.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2016 termina la ejecución del proyecto, según Acta de Culminación del Proyecto suscrita por el Ing. Ruben Orlando Huachaca Ortiz – Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Ing. Marco Antonio De los Rios Breña – Inspector y el Ing. Youri Eddison Ayuque Martinez - Residente;

Que, mediante Oficio N° 768-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha de recepción 24 de abril de 2025, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 511-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto “Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2289404;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 689-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 22 de setiembre del 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: “Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica” con CUI N° 2289404, en conformidad a la directiva vigente para liquidación de oficio de proyectos de inversión en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 804-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de octubre de 2025, se conforma la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, del proyecto: “Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2289404, integrada por los siguientes profesionales: Presidente: Ing. Keny Mirna Ñañez Huaranca; Primer Miembro: CPC Yuyi Luz Aroni Quintanilla; y, Segundo Miembro: Ing. Juan Francisco Caballero Pantoja;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio, en cumplimiento a sus funciones realizó la inspección ocular con la finalidad de verificar el estado situacional del proyecto: “Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica”, encontrando conforme su ejecución de acuerdo a los componentes y actividades del Plan Operativo Anual; por lo que, con fecha 28 de octubre de 2025, suscriben el Acta de Constatación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión y Recepción de obra para fines de liquidación por oficio;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYA

Resolución Gerencial General Regional

No. 923-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

Que, mediante Informe N° 1942-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción 30 de octubre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto “Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2289404, elaborada por las profesionales: Ing. Keny Mirna Náñez Huaranca y CPC. Yuyi Luz Aroni Quintanilla, y que cuenta con la conformidad de la conciliación contable otorgada por la Oficina de Contabilidad con Informe N° 123-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc e Informe N° 602-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fechas 24 de octubre del 2025, respectivamente; por lo que, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

a. Datos del proyecto:

Datos de la elaboración del Expediente Técnico

Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
Unidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central

Ubicación

Provincia

: Churcampa, Tayacaja, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará, Huancavelica y Acobamba

: Huancavelica

Departamento

Modalidad de elaboración del POA : Administración Directa

Responsable elaboración del POA : Ing. Jose A. Cárdenas Ordoñez
Econ. Mario Caballero Pantoja

Fuente de financiamiento

Rubro : 01 Recursos Ordinarios

Nemónico SLAF-SP

: 00 Recursos Ordinarios

Presupuesto ejecutado

: (2015-0632)

: S/ 572,008.57

Datos Generales:

Pliego

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Unidad Ejecutora

: 001 Región – Sede Central

Programa

: No pertenece a ningún programa

Producto/Proyecto

: Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica.

: Fortalecimiento de Capacidades

: Agropecuaria

: Pecuario

: Inocuidad Pecuaria

Act/Al/Obras

: Churcampa, Tayacaja, Angaraes, Castrovirreyna, Huaytará, Huancavelica y Acobamba

Función

: Huancavelica

División Funcional

: Administración Directa

Grupo Funcional

: Ing. Elsa Munguía Mayhua

Ubicación

: Bach. Ing. Youri Eddison Ayuque Martínez

Provincia

: Econ. José Cayllahua Pantoja

Departamento

: Ing. Marco Antonio De los Ríos Breña

Modalidad de ejecución

Residente de proyecto inicial

Residente de proyecto

Inspector de proyecto inicial

Supervisor de proyecto



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 923 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2025

Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Nemónico SIAF-SP : (2015-0632)
 Presupuesto según POA : S/ 497,311.08
 Presupuesto modificado según POA: S/ 590,603.50
 Costo de la inversión actualizada : S/ 590,603.50
 Presupuesto ejecutado global : S/ 572,008.57
 Presupuesto no ejecutado : S/ 18,054.93
 Fecha de inicio de proyecto : 17 de setiembre de 2015
 Fecha de término de proyecto : 15 de noviembre de 2015

b. Características Técnicas en términos generales

- Nombre del proyecto : "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2289404
- Valorizac. física total proyecto : S/ 572,008.570
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %, según acta de recepción del proyecto.
- Los componentes y/o actividades están de acuerdo a la modificación del Plan Operativo Anual POA, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 881-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 29 de diciembre del 2015, con el monto de S/ 590,603.50 (Quinientos noventa mil seiscientos tres con 50/100 soles), consignadas en Acta de Recepción del Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Componentes	Actividades	Metas Generales		Porcentaje ejec. 100%
		Unidad	Cantidad Program.	
I. Adecuada promoción de los productos agropecuarios	1.1.1. Taller de promoción y comercialización de productos agropecuarios	Taller	30	100%
	1.1.2. Mejoramiento y equipamiento de ambientes	Glb	1	100%
II. Productores agropecuarios organizados y orientados al mercado	2.1.1. Desarrollo de capacidades a profesionales y técnicos de la entidad.	Taller	4.5	100%
	2.2.2. Desarrollo de capacidades a productores agropecuarios	Taller	21	100%
III. Mayores oportunidades de negocios local, regional y nacional	3.1.1. Desarrollo de capacidades a productores agropecuarios	Taller	4.5	100%
	3.2.1. Rueda de negocios	Rueda negocios	1	100%

c. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

Proyecto : "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica".

Fuente de financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
 Rubro : 00 Recursos Ordinarios
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa
 Presupuesto según exp. POA : S/ 497,311.08



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 1923 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2025

Presupuesto según exp. POA modif.: S/ 590,063.50
Costo de la inversión actualizada : S/ 590,063.50
Presupuesto ejecutado global : S/ 572,008.57
Presupuesto no ejecutado : S/ 18,054.93
Año Presupuestal : 2015

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S./.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S./.
ELABORACIÓN DE PLAN OPERATIVO ANUAL	0.00	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO - ADM. DIREC		1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros	
Personal		1503.0209	Maquinaria y Equipo Diverso	
Bienes	226,418.57	1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	9,500.00
Servicios	323,662.00			
GASTOS OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS, DE SUPERV. Y DE LIQUIDAC.		5301	CONSUMO DE BIENES	
		5301.03	Combustibles, Carburantes, Lubricantes y Afines	
Personal		5301.0301	Combustibles y Carburantes	893.99
Bienes	3,313.00	5301.99	Otros Bienes	
Servicios	18,615.00	5301.9999	Otros Bienes	219,337.58
		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
		5302.01	Viajes	
		5302.0102	Viajes Domésticos	
		5302.010202	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	217,350.00
		5302.07	Servicios Profesionales y Técnicos	
		5302.0711	Otros Servicios	
		5302.071199	Servicios Diversos	37,400.00
		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	87,527.00
TOTAL COSTO DE EJECUC. DEL PROYEC. S/	572,008.57	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/		572,008.57

En la liquidación financiera final por oficio se determina que el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/ 572,008.57 (Quinientos setenta y dos mil ocho con 57/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 923 - 2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

Gastos de elaboración del POG	S/ 0.00
Costo de ejecución de proyecto	S/ 550,080.57
Gastos de supervisión	S/ 0.00
Gastos Generales	S/ 21,928.00
Presupuesto Global ejecutado	S/ 572,008.57

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/ 18,054.93 (Dieciocho mil cincuenta y cuatro con 93/100 Soles), con respecto al presupuesto de inversión actualizada, que se detalla de la siguiente manera:

Monto de inversión total	S/ 590,063.50
(-) Presupuesto total ejecutado	S/ (572,008.57)
Saldo no ejecutado del proyecto	S/ 18,054.93

De conformidad con la Directiva N° 003-2025/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 130-2025/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539- GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final por Oficio del proyecto: "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2289404, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, siendo el costo global de S/ 572,008.57 (Quinientos setenta y dos mil ocho con 57/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, realizar la rebaja contable, en las cuentas que corresponda, en mérito a las actas de recepción del proyecto y/o documentos sustentatorios, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, de conformidad con la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º.- PRECISAR que los profesionales técnicos que intervinieron en la revisión y análisis de la Liquidación Físico Financiera Final por la Modalidad de Oficio del proyecto "Mejoramiento de la Comercialización de los Productos Agropecuarios de las Siete Provincias del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 923

-2025/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NUV 2025

Departamento de Huancavelica", son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO 5º.- COMUNICAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que a través de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, se efectúe la investigación preliminar y precalifique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todos aquellos que resulten responsables que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gruber Enrique Flores Barreto
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgne